

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No PAF-ICBF-O-040-2018

OBJETO: “CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO Y MEDIO (5.5) MESES

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$1.392.796.399

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 17 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) *informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Conforme con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el día siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.069.49)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | |
| 1 | CONSORCIO OBRAS JUVENILES | 1.347.948.355,00 | 100,0000000 | 100,0000000 |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día doce (12) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF FIDUPREVISORA S.A.

PAF-ICBF-O-040-2018

CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS ”
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

11/09/2018

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | |
| 1 | CONSORCIO OBRAS JUVENILES | 1.347.948.355,00 | 100,0000000 | 100,0000000 |

OBSERVACIONES:

| DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA | | | |
|----------------------------|---------------------|-----------|------------------|
| TRM:11/09/2018 | | | 3069.49 |
| Presupuesto: | \$ 1.376.333.969,00 | P. MAYOR: | 1.347.948.355,00 |
| Fecha evaluación: | 11/09/2018 | P. MENOR: | 1.347.948.355,00 |

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

| | |
|----------------------------|---------------------|
| MEDIA ARITMETICA (1): | \$ 1.347.948.355,00 |
| MEDIA ARITMETICA ALTA (2): | \$ 1.347.948.355,00 |
| MEDIA GEOMETRICA (3): | \$ 1.347.948.355,00 |
| MENOR VALOR (4): | \$ 1.347.948.355,00 |

| VER TABLA DE RANGO |
|--------------------|
| 49 |
| 49 |
| 49 |
| 2 |

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

| NUMERO | MÉTODO |
|--------|-----------------------|
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética alta |
| 3 | Media geométrica |
| 4 | Menor valor |

| PROPONENTE | PRESUPUESTO | PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA | | | | TOTAL PUNTAJE | Ayuda Vmax |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|
| | | Metodo 1 | Metodo 2 | Metodo 3 | Metodo 4 | | |
| CONSORCIO OBRAS JUVENILES | \$ 1.347.948.355,00 | 100,00 | 100,000000 | 100,00 | 100,00 | 100,000000 | - |
| Suma= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| n= | 1,00 | | | | | | |
| MEDIA ARITMETICA (1)= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| Vmax= | 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| MEDIA GEOMETRICA (3)= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| MAX: | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |
| MENOR VALOR (4)= | \$ 1.347.948.355,00 | | | | | | |